

Medellín – Antioquia, diciembre de 2025.

Doctor

DANIEL MOR GARCÍA

DIRECTOR SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C.

Expediente: N° SD2025/0079159
Asunto: Respuesta requerimiento.
Oficio: 19613 del 31 de octubre de 2025.
Referencia: Marca: COMESTIBLES DELICIOUS - clase 29.

Respetado doctor Mor García,

MANUELA MEJÍA CARMONA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.648.980, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 327.822 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente acto en nombre y representación de **COMESTIBLES DELICIOUS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.969.735 – 2, tal y como consta en el Poder Especial que se anexa (**Anexo No. 1**), de la manera más deferente, obrando de forma oportuna y dando alcance a la orden impartida por su Despacho, me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante el Oficio No. 19613 del 31 de octubre de 2025, el cual fue generado con base en el examen de forma realizado en el marco del Expediente No. SD2025/0079159, de la siguiente manera:

I – RÉPLICA AL REQUERIMIENTO

“1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores. En efecto se evidencia que se omiten algunas tonalidades en la reivindicación de colores, como se muestra:”



Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Indique de manera clara y precisa los colores que se evidencian en la etiqueta aportada y que no fueron reivindicados. • Si su intención es reivindicar todos los colores observados en la etiqueta mediante su nombre (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), deberá indicarlo evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro". • En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, HEX, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). en este caso como reivindico colores con referencia HEX deberá indicar los colores faltantes con esta referencia. Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

RESPUESTA: efectivamente mi poderdante desea reivindicar los colores de la etiqueta aportada de la marca **"COMESTIBLES DELICIOUS"** (*mixta*), en la clase número: *veintinueve (29) de la Clasificación Internacional de Niza*.

Para los anteriores efectos, a continuación, relaciono la correspondiente etiqueta sobre la cual se van a reivindicar los colores:



Ahora bien, teniendo en cuenta la instrucción del Despacho, manifestamos que los colores que deseamos reivindicar son los siguientes:

Los mismos que ya habían sido indicados en la solicitud de registro inicial, que son:

- HEX: #9a8484
- HEX: #6f484d
- HEX: #3d1a13
- HEX: #805e43
- HEX: #ab9471
- HEX: #a43320
- HEX: #cc3121
- HEX: #701a16
- HEX: #050404
- HEX: #ecc889

Mas los dos colores faltantes indicados y señalados por este Despacho en el presente requerimiento de forma:

- HEX: #d29129
- HEX: #fff1d6

Para los anteriores efectos, recibiré notificaciones en los correos electrónicos manuelam@firmacya.com.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuela Mejía Carmona', written over a light blue horizontal line.

MANUELA MEJÍA CARMONA

C.C. 1.036.648.980

T.P. 327.822 del C. S. de la J.

Apoderada

Amaga (Antioquia), diciembre de 2025.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C.

Asunto: Poder Especial
Expediente: N° SD2025/0079159.
Oficio: 19613 del 31 de octubre de 2025.
Referencia: Marca: COMESTIBLES DELICIOUS - clase 29.
Referencia: Respuesta requerimiento de forma.

Respetados señores,

WILFER ANDRÉS TRIANA GAVIRIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.706.994, obrando en el presente acto en calidad de representante legal de la sociedad denominada **COMESTIBLES DELICIOUS S.A.S.**, domiciliada en Amaga – Antioquia e identificada con NIT. 901.969.735 – 2, por medio del presente escrito, otorgo Poder Especial, amplio y suficiente, a la doctora **MANUELA MEJÍA CARMONA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.648.980, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 327.822 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora **ORIANA ECHEVERRI RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.218.115, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 355.621 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realicen ante ustedes todas las gestiones necesarias y requeridas para dar respuesta a la solicitud realizada mediante el Oficio No. 19613 del 31 de octubre de 2025, el cual fue generado con base en el examen de forma realizado en el marco del Expediente No. SD2025/0079159 de la marca “**COMESTIBLES DELICIOUS**” (mixta), en la clase número: veintinueve (29) de la Clasificación Internacional de Niza.

Logo:



Mis apoderadas quedan facultadas para firmar y presentar formularios, documentos, solicitudes, petitorios, respuestas, adiciones y/o aclaraciones, recursos, recibir notificaciones, retirar o desistir, y cualquier otra acción necesaria para cumplir la gestión encomendada.

Igualmente, mis apoderadas se encuentran facultadas para recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y realizar todas aquellas acciones y actividades que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Confiero poder,

WILFER ANDRÉS TRIANA GAVIRIA
C.C. 8.706.994
Representante Legal
COMESTIBLES DELICIOUS S.A.S.
NIT. 901.969.735 – 2

Acepto poder,

Acepto poder,
MANUELA MEJÍA CARMONA
C.C. 1.036.648.980
T.P. 327.822 del C. S. de la J.

ORIANA ECHEVERRI RESTREPO
C.C. 1.152.218.115
T.P. 355.621 del C. S. de la J.